ADENDA 02/2020

Nueva Esperanza, 02 de noviembre de 2020

Señor/es
Oferentes
PRESENTE:

De mi consideración**:**

En mi carácter de responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Nueva Esperanza, me dirijo a Usted/es, en referencia a la **Licitación por Contratación Directa Nº 26/2020 "Servicios de Asistencia Técnica y soporte para equipos informáticos" con ID Nº 386636,** para remitir modificaciones de fechas:

DEBE DECIR:

30- Evaluación de ofertas

f) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a) <u>Para contribuyente de IRACIS.</u>

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2018/2019)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2018/2019)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los en los 2 últimos años (2018/2019), no deberá ser negativo.

b) **<u>Para contribuyentes de IRPC</u>**

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2018/2019

c) <u>Para contribuyentes de IRP</u>

Deberán cumplir el siguiente parámetro: .

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2018/2019

d) **<u>Contribuyentes de exclusivamente IVA General</u>**

Deberán cumplir el siguiente parámetro respecto a los últimos 6 (SEIS) meses (desde el mes anterior a la fecha de apertura de ofertas):

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los meses citados.

En caso de consorcios, el líder de la empresa deberá acreditar el cumplimiento de al menos el 60% (sesenta por Ciento) y el 40% (cuarenta por ciento) restante el o los demás miembros del consorcio.

f.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018/2019 para contribuyente de IRACIS
c) IVA General de los últimos SEIS meses, para contribuyentes sólo del IVA General
d) Formulario 106 de los últimos dos años 2018/2019 para contribuyentes del IRPC
e) Formulario 104 de los últimos dos años 2018/2019 para contribuyentes de Renta Personal.

Atentamente.

Carmen Velazco
Responsable de UOC